

Bustro Municipalidad
de Buin

BUIN,

11 ENE 2018

DECRETO ALCALDICO N° 53/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por memo N° 014 de fecha 05 de Enero 2017, de la Administración y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 09 de Enero de 2017, se requiere el servicio de arriendo de ambulancia completo para aniversario Comunal 2018.
2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.08.999, Otros, Centro de costo 25.03.01, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.
3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$2.600.000.- IVA INCLUIDO.
4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Administración, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.
5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por el servicio de arriendo de ambulancia completo para aniversario Comunal 2018, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.08.999, denominada "Otros", Centro de Costo 25.03.01.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/RFU/WVS/VZS/cpa



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable